



BC/P N° 041

Asunción, 26 de febrero de 2025

SEÑORA MINISTRA SUSTITUTA:

Nos dirigimos a usted en el marco del *Adelanto de Corto Plazo* concedido al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de Resolución N.º 1, Acta N.º 8 de fecha 20 de febrero de 2025 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Al respecto, en fecha 21 de febrero de 2025 se ha acreditado en la cuenta N.º 520 «Tesorería General» (MIHA2001PYG) del Ministerio de Economía y Finanzas la suma de G\$ 2.000.000.000.000 (guaraníes dos billones).

De acuerdo con lo establecido en la mencionada resolución, los intereses serán calculados utilizando la tasa de interés de las *Letras de Regulación Monetaria* correspondiente al plazo del *Adelanto de Corto Plazo* solicitado o el plazo superior más cercano.

En ese sentido, la tasa de interés a ser aplicada al *Adelanto de Corto Plazo* es de 6,50% anual, la cual corresponde a la tasa de interés de adjudicación de la subasta de *Letras de Regulación Monetaria* al plazo de 364 días realizada el 30 de enero de 2025, atendiendo a que el plazo del *Adelanto de Corto Plazo concedido* es de 312 días.

En resumen, los montos que serán debitados quedan establecidos conforme al siguiente detalle:

Entidad Deudora	Principal (guaraníes)	Intereses (guaraníes)	Total (guaraníes)
Ministerio de Economía y Finanzas	2.000.000.000.000	111.123.287.671	2.111.123.287.671

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente,

Gerente General

Presidenta Interina

A Su Excelencia:

ANDREA PICASSO, Ministra Sustituta

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.